

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 22 de abril de 2022, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva, y se modifican los formularios de solicitud (Anexo IV) y renovación (Anexo V) de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

El marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía es una actividad profesional, sometida a regulación, cuyo ejercicio requiere la obtención de una licencia conforme al Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 241, de 17.12.2021), donde se dispone que la persona titular de la Consejería competente en materia de marisqueo establecerá las convocatorias para la concesión de las licencias de marisqueo en inmersión, atendiendo a los informes de evaluación de los recursos pesqueros.

En la citada Orden de 5 de diciembre de 2021, además de las mejoras establecidas para alcanzar una actividad marisquera profesional sostenible, la normativa establece un Programa de Seguimiento, en el cual la Consejería competente en materia de marisqueo dispondrá la realización de estudios de evaluación y seguimiento de las pesquerías de marisqueo en inmersión en el litoral de la Comunidad Autónoma Andaluza, al objeto de obtener la información necesaria para garantizar la correcta gestión de la pesquería y una explotación sostenible de los recursos.

El último informe de la campaña de seguimiento realizada en 2021 concluye que los resultados obtenidos en cuanto a la abundancia y distribución apoyan la viabilidad de la actual gestión pesquera de las poblaciones de longueirón en el litoral de Huelva, ya que ni el esfuerzo, ni las capturas retenidas, ni el indicador de abundancia han sufrido cambios desfavorables a lo largo del año objeto de estudio.

En la lista de mariscadores en inmersión del Anexo III de la citada Orden de 5 de diciembre de 2021, tan solo aparecen 16 mariscadores autorizados a la captura de longueirón.

Teniendo en cuenta que en la primera regulación de la explotación de esta pesquería realizada mediante la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regula la pesca del longueirón (*Solen marginatus*) en la modalidad de buceo en el litoral de la provincia de Huelva, se estableció un límite máximo de licencias de 60, y oído la demanda de un sector marisquero capacitado para el ejercicio de esta actividad, desde la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva, se ha propuesto la apertura de una convocatoria de oferta de vacantes para la obtención de 30 licencias para la captura de longueirón en la provincia de Huelva.

Por todo lo expuesto, en aplicación del artículo 6.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la convocatoria para la concesión de 30 licencias profesionales de marisqueo en inmersión específicas para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva.

00260049

Segundo. Tipo de licencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los tipos de licencia se clasifican en función de las especies objetivo y la licencia de marisqueo en inmersión para longueirón (*Solen marginatus*) habilita a su titular a realizar la captura de la especie referida, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo II de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

Tercero. Requisitos.

La concesión de las licencias profesionales de marisqueo en inmersión estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en la obtención de la licencia, deberán presentar la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud deberá dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de marisqueo en la provincia Huelva, empleando el modelo normalizado establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de diciembre de 2021, que se publica junto con la presente orden, y podrá presentarse telemáticamente a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/como-solicitar.html> sin perjuicio de las posibilidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente.
- b) La identificación del medio electrónico o lugar físico en el que desea que se practiquen las notificaciones.
- c) Una declaración responsable de no haber sido objeto de sanción firme, por la comisión de dos o más infracciones de carácter grave o muy grave en materia de pesca marítima y/o marisqueo, ordenación del sector pesquero o comercialización de productos de la pesca durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud.
- d) Declaración responsable de disponer de la titulación exigida para el ejercicio del buceo profesional.
- e) Compromiso de formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en caso de obtener la licencia de marisqueo en inmersión de Andalucía.
- f) La valoración de la solicitud en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) DNI del solicitante, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de identidad, fecha de nacimiento y sexo por parte de la Administración.
- b) DNI del representante legal, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de identidad, fecha de nacimiento y sexo por parte de la Administración.
- c) Certificación de los periodos de inscripción como demandante de empleo del solicitante, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, a través del sistema de verificación de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, por parte de la Administración, en caso de alegar valoración por encontrarse en situación de desempleo.

d) Certificación de anotación en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, en caso de alegar valoración por experiencia por este concepto.

e) Copia de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo a pie, en caso de alegar experiencia por este concepto.

f) Copia de la comunicación de participación en equipos de marisqueo en inmersión, en caso de alegar valoración por experiencia por este concepto.

g) Certificados de la realización de cursos de formación impartidos por instituciones u organismos que hayan sido homologados por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), de cursos en materia de marisqueo, en caso de alegar valoración por formación por este concepto.

h) En el caso de alegar valoración por formación en marisqueo, la administración de oficio comprobará la realización del curso sobre la actividad marisquera impartidos por el IFAPA con el certificado de aprovechamiento.

i) Informe de vida laboral, en el que se reflejen los periodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en caso de alegar valoración por experiencia por alguno de los conceptos comprendidos en las letras d), e) o f) anteriores.

5. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el apartado 3 o, en caso de oposición, no se presentara la documentación requerida en el apartado 4 de este artículo, o las consultas de datos no puedan ser practicadas, se requerirá a la persona interesada, mediante la publicación en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/> para que subsane la solicitud en un plazo de 10 días con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el supuesto de que se hayan presentado varias solicitudes en relación con un mismo solicitante se considerará como válida la última solicitud presentada, entendiéndose que la persona solicitante desiste de las solicitudes presentadas con anterioridad.

Quinto. Criterios de valoración.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios, a fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por ser mujer o menor de 35 años: 10 puntos.

b) Por ser demandante de empleo: 0,02 puntos por día (durante los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación la convocatoria), y hasta un máximo de 10 puntos.

c) Por formación, en alguna de las siguientes opciones, hasta un máximo de 20 puntos.

Por el «Curso de formación para la actividad marisquera» impartido por el IFAPA: 15 puntos.

Por otros cursos relacionados con la materia de marisqueo impartidos por entidades públicas previamente homologados por el IFAPA: A razón de 1,25 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por acreditar experiencia profesional en la pesca marítima y el marisqueo, 1 punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos; en este sentido, se concederá hasta un máximo de 6 puntos si se acredita experiencia profesional en marisqueo en inmersión, hasta un máximo de 2 puntos si se acredita experiencia profesional en marisqueo a pie y hasta un máximo de 2 puntos si se acredita experiencia profesional como tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo. A efectos de la aplicación de este criterio, la experiencia profesional se corresponderá con los periodos de posesión del carné, licencia o autorización de marisqueo, con los periodos de participación como personal recolector en los equipos de marisqueo en

inmersión, y/o con los periodos de anotación como tripulante en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, todos ellos coincidentes con los periodos de inscripción en situación de alta en Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

2. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 50 puntos.

3. En caso de producirse empate en la puntuación, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos criterios valorables, considerados siguiendo el orden en el que aparecen en el apartado 1. De persistir este, el empate se resolverá a favor de la persona solicitante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el último sorteo realizado para la actuación en las pruebas selectivas de ingreso a la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sexto. Listados provisionales y audiencia.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, una vez finalizado el proceso de valoración de solicitudes, la persona titular de la Delegación Territorial Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva publicará la relación de solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia por orden de puntuación, con la indicación de las personas provisionalmente seleccionadas, las personas suplentes, y la relación de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

2.2. La publicación se realizará a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/>

concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación para que las personas interesadas presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Resolución.

1. La persona titular de la Delegación Territorial Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva resolverá, sobre las solicitudes presentadas, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución del procedimiento se publicará a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/>. Además, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se publicará la relación de personas que hayan obtenido la licencia de marisqueo en inmersión, con indicación de la provincia correspondiente, el tipo de licencia y el periodo de vigencia, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. El vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa legitima a las personas interesadas para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. A efectos del artículo 3.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2021, la obtención de la licencia de marisqueo en inmersión supondrá la extinción de cualquier otra licencia de marisqueo en inmersión de la Comunidad Autónoma de Andalucía expedida anteriormente a nombre del mismo titular.

Octavo. Vigencia temporal y procedimiento de renovación.

1. La vigencia temporal y el procedimiento de renovación de las licencias se ajustará a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

2. La solicitud de renovación de las licencias deberán dirigirse a la Delegación Territorial Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva, empleando el modelo normalizado

establecido en el Anexo V de la Orden de 5 de diciembre de 2021, que se publica junto con la presente orden, y se presentará telemáticamente a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/como-solicitar.html>

3. No obstante lo establecido en el presente artículo, y al objeto de armonizar el procedimiento de renovación con todas las licencias actualmente concedidas, la vigencia de las licencias ofertadas en la presente convocatoria se establece hasta el 31 de diciembre de 2024.

Noveno. Modificación de la vigencia de las licencias de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón publicadas en el Anexo III de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

Al objeto de armonizar la vigencia de las licencias existentes, con las del próximo otorgamiento, se modifica la vigencia de las licencias de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón publicadas en el Anexo III de la Orden de 5 de diciembre de 2021, pasando de 31 de diciembre de 2023, a 31 de diciembre de 2024.

Décimo. Modificación de los formularios de solicitud (Anexo IV) y renovación (Anexo V) de la Orden de 5 de diciembre de 2021.

Una vez adaptados los formularios a los criterios establecidos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se publican los nuevos formularios de solicitud (Anexo IV) y renovación (Anexo V) de la Orden de 5 de diciembre de 2021, sustituyendo a los existentes. Los citados formularios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22449/>

Undécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD

LICENCIA DE MARISQUEO EN INMERSIÓN DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 22449)



OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

- CONVOCATORIA:
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



003664/1

00260049





2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) ⁽¹⁾.

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾.
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. TIPO DE LICENCIA Y PROVINCIA SOLICITADA ⁽¹⁾

PRIORIDAD

- Marisqueo en inmersión de erizos de mar y ortiguilla/ CÁDIZ
- Marisqueo en inmersión de erizos de mar y ortiguilla/GRANADA
- Marisqueo en inmersión específico de longueirón / HUELVA
- Marisqueo en inmersión de erizos de mar y ortiguilla/ MÁLAGA

(1) Si selecciona más de un tipo de licencia, indique el orden de prioridad en el que desea que sean tenidas en cuenta, siendo 1 la más prioritaria

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Está en posesión de la titulación exigida para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No ha sido objeto de sanción firme por dos o más incumplimientos de carácter grave o muy grave en materia de pesca marítima y/o marisqueo, ordenación del sector pesquero o comercialización de productos de la pesca durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud.
- Se compromete a formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en caso de obtener la licencia de marisqueo en inmersión de Andalucía.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta los datos de **demandante de empleo a fecha concreta** a través del sistema de verificación de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, y aporto certificado de los periodos de inscripción como demandante de empleo.

003664/1

00260049





6. DOCUMENTACIÓN

Presenta la siguiente documentación:

- Certificado de realización del curso de formación para la actividad marisquera, impartido por el IFAPA, en caso de alegar formación por este concepto. ⁽¹⁾
- Certificados de la entidad formativa de los cursos homologados por el IFAPA, en materia de marisqueo. ⁽¹⁾
- Copia de comunicación de participación en equipos de marisqueo en inmersión, en caso de alegar experiencia por este concepto.
- Copia de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo a pie, en caso de alegar experiencia por este concepto.
- Certificación de anotación en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, en caso de alegar experiencia por este concepto.
- Informe de vida laboral con los períodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar.
- Certificación de poseer la titulación de buceo profesional, emitido por la entidad otorgante, si se ha obtenido a través de centros de formación externos al IFAPA

En el caso de presentación a través del Representante Legal:

- Documentación acreditativa de la representación.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- DNI / NIE de la persona solicitante, en caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de identidad.
- DNI / NIE de la persona representante, en caso de que la solicitud se realice por dicha persona y manifieste su oposición a la consulta de sus datos de identidad.
- Certificado de los períodos de inscripción como demandante de empleo, en caso de expresar su oposición a la consulta de sus datos como demandante de empleo.

Otro/s documento/s

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

(1) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de pesca y de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica:

- Sistema de gestión de cursos impartidos por el IFAPA.
- Libreta de actividades subacuáticas.

003664/1

00260049





7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS ⁽¹⁾			
AUTOBAREMACIÓN			
<input type="checkbox"/> 1.- Valoración como demandante de empleo.*			
0,02 puntos por día en situación de desempleo, dentro de los 18 meses previos a la fecha de publicación de la convocatoria. (Máximo 10 puntos) Nº DÍAS			
2.- Formación de la persona solicitante. (Máximo 20 puntos)			
<input type="checkbox"/> Curso de formación para la actividad marisquera impartido por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA). (15 puntos)			
<input type="checkbox"/> Otros cursos relacionados con la materia de marisqueo impartidos por entidades públicas previamente homologados por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en su caso, aportar copia del certificado homologación de estos cursos).			
1,25 puntos por curso. (Máximo 5 puntos)			
1			
2			
3			
4			
3.- Valoración de edad a fecha de publicación de la convocatoria			
<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Menor de 35 años	(10 puntos)	
4.- Experiencia profesional en marisqueo. (A efectos de la aplicación de este criterio, la experiencia profesional en el marisqueo se corresponderá con los periodos de posesión del carné, licencia o autorización de marisqueo, con los de participación como personal recolector en los equipos de marisqueo en inmersión, y con los de dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, todos ellos coincidentes con lo periodos de inscripción en situación de alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. (Máximo 10 puntos)			
Experiencia declarada:**			
(A) Personal recolectora en equipo de marisqueo en inmersión (máx. 6 puntos)	Fecha inicio	Fecha fin	Total días
(B) Titular del carné, licencia o autorización de marisqueo a pie (máx. 2 puntos)			
(C) Tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo (máx. 2 puntos)			
Número total de días de experiencia profesional tipo (A):			/365 ***
Número total de días de experiencia profesional tipo (B):			/365 ***
Número total de días de experiencia profesional tipo (C):			/365 ***

* Si es demandante de empleo a fecha de la convocatoria.

** En ningún caso, la puntuación máxima podrá superar la establecida para cada tipo de experiencia declarada. En el caso de obtener una puntuación superior a la máxima, se autobaremará siempre con la puntuación máxima señalada para cada tipo de experiencia (A,B o C).

*** El cálculo de años se llevará a cabo dividiendo los días totales de experiencia profesional entre 365 días. El resultado que se obtenga de dicha división, serán los puntos totales obtenidos para este apartado; correspondiendo 1 punto por año.

(1) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de pesca y de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica:

- Sistema de gestión de cursos impartidos por el IFAPA.
- Libreta de actividades subacuáticas.

003664/1

00260049

**8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la persona solicitante cumple los requisitos exigidos para obtener la licencia de marisqueo en inmersión en Andalucía y **SOLICITA** la concesión de la licencia de marisqueo en inmersión indicada anteriormente en el apartado 3 del presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión y registro de actividades pesqueras en aguas interiores de la CCAA de Andalucía y el control de censos pesqueros y acuícolas, en el tratamiento denominado "ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA EN AGUAS INTERIORES DE LA CCAA DE ANDALUCÍA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225901.html>



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. TIPO DE LICENCIA Y PROVINCIA SOLICITADA

Marcar las opciones que correspondan. Si selecciona más de un tipo de licencia, indique el orden de prioridad en el que desea que sean tenidas en cuenta, siendo 1 la más prioritaria

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Cumplimente los valores adecuados en función de su situación concreta.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

En caso de haber seleccionado en el apartado 3 más de un tipo de licencia, deberá seleccionar la provincia correspondiente a la opción de mayor prioridad.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



SOLICITUD

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MARISQUEO EN INMERSIÓN DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 22449)

CÓDIGO LICENCIA A RENOVAR:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. TIPO DE LICENCIA Y PROVINCIA A RENOVAR (Marque sólo una opción).
<input type="checkbox"/> Marisqueo en inmersión de erizo de mar y ortiguilla/CÁDIZ.
<input type="checkbox"/> Marisqueo en inmersión de erizo de mar y ortiguilla/GRANADA.
<input type="checkbox"/> Marisqueo en inmersión específico de longueirón/HUELVA.
<input type="checkbox"/> Marisqueo en inmersión de erizos de mar y ortiguilla/MÁLAGA.

3. DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Ha ejercido efectivamente la actividad durante el periodo de vigencia de la licencia, realizando la venta de los productos autorizados por la misma en las lonjas o centros autorizados para la primera venta de productos pesqueros.
<input type="checkbox"/> Se comprometo a formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en caso de obtener la licencia de marisqueo en inmersión de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003665/1

00260049





4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral con los períodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de pesca y de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica:

- Sistema de información andaluz sobre datos de comercialización y producción pesquera (IDAPES).
- Censo de mariscadores.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003665/1

00260049





5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la renovación de la correspondiente licencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión y registro de actividades pesqueras en aguas interiores de la CCAA de Andalucía y el control de censos pesqueros y acuícolas, en el tratamiento denominado "ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA EN AGUAS INTERIORES DE LA CCAA DE ANDALUCÍA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225901.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003665/1

00260049





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. TIPO DE LICENCIA Y PROVINCIA A RENOVAR

Marcar la opción que corresponda.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003665/1

00260049

